

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No hay.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título “Máster Universitario en Psicología General Sanitaria” fue verificado en 2018 y se ha impartido, en modalidad presencial en la sede de la Universidad de Navarra en Pamplona, en los cursos 2018-2019 y 2019-2020. Se regula por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilita para el ejercicio de la profesión regulada y titulada de Psicólogo General Sanitario (PGS).

El título consta de 90 créditos ECTS (Módulo 1: Básico (6 ECTS); Módulo 2: Específico (30 ECTS obligatorios + 18 ECTS de itinerario); Módulo 3: Prácticas externas (30 ECTS); Módulo 4: TFM (12 ECTS). Tanto la distribución de créditos como la estructura de materias, se corresponde con lo contemplado en la Orden que lo regula y en la memoria verificada. El plan de estudios y la organización del programa se ajustan a las competencias básicas, generales, transversales y específicas, así como a los objetivos recogidos en la memoria. Del mismo modo el desarrollo del primer curso se ajustó a la misma.

En el segundo curso, no se han producido modificaciones del título, más allá de cambios en las metodologías de enseñanza y el modo de realizar las prácticas externas debido a la pandemia de la COVID-19 y que pasaron a realizarse en remoto.

La oferta de optatividad de Promoción, prevención e intervención para la salud y el bienestar psicológico no se ha activado al no alcanzar el mínimo de matrícula establecido por el título.

Por otra parte, los mecanismos de coordinación docente se encuentran actualizados. El documento de Informe de Autoevaluación describe los órganos unipersonales (vicedecanatos y coordinador de asignaturas) y colegiados (equipo de desarrollo, comisión de garantía de calidad) de coordinación, también la metodología que se aplica. La coordinación del título recae en las figuras del director académico y la coordinadora académica del título (Evidencia 11). Además, en relación a las prácticas externas se incluye la figura de vicedecano de prácticas externas como pieza relevante en la gestión de las mismas. Estos órganos y mecanismos se corresponden con lo recogido en la memoria verificada. Se describen reuniones con profesorado, directores de TFM y con tutores. También se incluyen en cada curso reuniones con representantes del estudiantado. En la memoria verificada se indica que cada estudiante tiene asignado un asesor académico. Según se indica en el Informe de Autoevaluación y en las evidencias aportadas, del curso 2018-2019 al curso 2019-2020 y ante las quejas de los estudiantes por la falta de coordinación en las diferentes asignaturas, se adoptó el criterio de implantar la figura del

coordinador de asignatura. En la Evidencia E2_Coordinación docente se recopilan numerosas actas y documentos de coordinación que reflejan el trabajo realizado en el pasado curso académico para mejorar la coordinación docente.

En cuanto al perfil de ingreso, en el Informe de Autoevaluación se indica que, tal y como se regulan en la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, es un requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado haya obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Los criterios de admisión corresponden con lo establecido en la memoria verificada y se basan en la nota del expediente del Grado en Psicología (u otro título declarado equivalente), que se hayan cursado y los 90 créditos de contenido sanitario (como se establece en la regulación actual), dos cartas de recomendación, las respuestas a un cuestionario y el resultado de la entrevista personal. En la memoria verificada se indica que: La selección de estudiantes se realiza de acuerdo a la valoración ponderada de los siguientes elementos, cada uno de ellos puntuable en una escala de 1 a 5, dando por hecho que todos los candidatos cumplen los requisitos básicos comentados: currículum académico (80%), dos cartas de recomendación (20%).

El análisis de los indicadores de resultados del título sugiere que tanto los perfiles de ingreso como los criterios de admisión son adecuados a los objetivos del título.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. En esta memoria, se estableció que el número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico sería 25; en el curso 2018-2019 se admitieron 18 y en el curso 2019-2020 se admitieron 24.

En relación con la aplicación de las diferentes normativas académicas, las normas aplicables corresponden a las de la UNAV. En la Evidencia E5_Procedimiento SGIC se explicita que durante los dos años de docencia del Máster en Psicología General Sanitaria, los dos cursos completos de implantación que coinciden con el período evaluado, no ha habido ninguna solicitud de reconocimiento o transferencia de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

a información pública del título es accesible a través de la página web de la Universidad de Navarra donde existe una sección específica dedicada al Máster.

La denominación que aparece en la Web se corresponde con la de la memoria verificada. La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales, mostrando su carácter habilitante.

A través de la página web y de la sección denominada "Información oficial del título" dentro del apartado de "Calidad", se puede consultar dicha información, incluyendo la memoria verificada, el informe de verificación y el Informe de Seguimiento del título del año 2020 que ANECA ha elaborado sobre el Máster. También se da acceso a la "Resolución de Verificación por parte del Consejo de Universidades". Dentro de la sección "Calidad y normativa" se aportan los indicadores disponibles del título, publicándose 3 tasas: la de graduación, la de abandono y la de eficiencia sin referencia al curso sobre el que se realizan. En cuanto a la información del Sistema de Garantía de Calidad, se remite a la información general del Sistema de garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra, en el que se recoge un enlace a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra.

La información del perfil de ingreso se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La información sobre el perfil de egreso se recoge en el apartado Proyección profesional.

A través de la sección Normativa se puede acceder a las diferentes normativas aplicables de la Universidad de Navarra.

En la página web de la Universidad de Navarra se recogen en la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, los sistemas de apoyo y orientación al estudiante con necesidades educativas especiales. En la página web del Máster se accede a la sección "Necesidades especiales" donde se indican los pasos a seguir para realizar las pruebas de admisión.

El público general, todos los colectivos implicados y los estudiantes en particular, tienen acceso a la información sobre el plan de estudios a través de la página web del título en la pestaña "Plan de Estudios" y en la Guía del alumno. El estudiante tiene disponible información sobre los horarios de las asignaturas y el calendario de exámenes en la página web. El estudiante tiene una Guía del alumno que contiene las guías docentes del título, incluidas las prácticas externas y la guía del Trabajo Fin de Máster. La Web del Máster evaluado se ofrece en español y en inglés y en ella se puede acceder a las guías docentes de las asignaturas. Las guías docentes incluyen, descripción de cada asignatura (competencias/resultados de aprendizaje pretendidos, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Navarra (UNAV) dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para los estudios de Grado, Máster y Doctorado. Se revisó en octubre de 2017 y actualmente está en proceso de revisión.

La Universidad de Navarra cuenta con una Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) y la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC), es el órgano de representación de los centros, responsable de la aprobación de la documentación de referencia del SGIC y de la Política General de Calidad de la Universidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) desarrolla los procesos conforme a los requerimientos del SGIC y el seguimiento de los objetivos de calidad del centro.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento y mejora de los procesos de gestión de la calidad (renovación acreditaciones, modificaciones de las memorias vigentes, recopilación de evidencias e indicadores de calidad).

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles tanto en la página web de la universidad y como de la facultad.

No existen resultados de la satisfacción de egresados y empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Autoevaluación y la tabla 3 resumen los datos de profesorado. Según esta información, en el curso 2018-2019 se contó con 42 profesores y en el curso 2019-2020 con 59 (Evidencia tabla 3). En la memoria verificada se especificó la cifra de 60 profesores. Esta cifra no se ha alcanzado en 2019-2020 por una diferencia de un profesor.

Conforme a la tabla 3, en el curso 2018-2019, 15 profesores eran doctores (37%), en el curso 2019-2020, 32 (54%). En la memoria verificada se establecía alcanzar un 49,15% de doctores entre el profesorado.

El número de sexenios que suma este profesorado es de 15 en el curso 2019-2020, 6 más que en el curso anterior. El profesorado de esta universidad puede solicitar reconocimiento de sexenios desde la convocatoria de 2011. El número de quinquenios docentes es de 25 en el curso 2019-2020, diez más

que en el curso anterior.

Durante la entrevista con el equipo directivo se informó que al tratarse de un Máster de nueva implantación requirió conformar el área de PETRA (Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico) optando por la incorporación de profesionales del sector sanitario que contaran con la suficiente experiencia y capacidad para la enseñanza. El equipo también informó que este perfil no ha desarrollado actividad investigadora lo que se refleja en los datos aportados.

La ratio alumno/profesor es de 1.4. Un catedrático conforme a los datos de la nueva tabla 3 imparte 90 horas de clase, un profesor emérito 30, un profesor agregado 18, un contratado doctor 5 y un ayudante doctor 43. Los profesionales invitados (imparten 518 horas de 832 horas totales).

En relación con las actividades de formación del profesorado, la Evidencia E9 recoge que en el curso 2018-2019 un total de 7 profesores (17% del total) realizaron un curso de actualización en metodologías docentes. En el curso 2019-2020, 16 (27%). No obstante, se especifica se trata de profesorado de la facultad. No se determina cuántos son profesores del Máster.

En la entrevista del panel de expertos con el profesorado se ha constatado que se lleva a cabo formación interna sobre cuestiones relacionadas con la docencia del Máster entre el profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo corresponde a la plantilla de la facultad que participa en las actividades formativas del Máster. Es adecuado para el desarrollo del título y está constituido por el equipo de desarrollo y 2 personas como personal de secretaría.

La Evidencia E11_Personal Apoyo docencia, indica el personal de apoyo para la actividad docente, concretamente el participante en la Comisión del MPGS (2 personas), en las Prácticas (19 personas), en la Secretaría (2 personas), y en el Equipo de Desarrollo (4 personas), así como se hace mención al apoyo que ofrecen los Servicios Generales de la Universidad de Navarra.

En relación con las infraestructuras, según muestra la Evidencia E12 se consideran apropiadas. Según dicha evidencia se dispone de tres aulas de gran capacidad completamente equipadas; puestos en las salas de estudio repartidos en 20 seminarios para el trabajo en grupo adecuadamente equipados, así como un aula anfiteatro y el Aula Magna de la universidad en caso de necesitarlas para actividades

extraordinarias; biblioteca con hemeroteca, mediateca, sala de Fondo Antiguo, Sala de Lectura, Sala de Referencia y Sala de Trabajo en grupo; buena infraestructura de conexión a internet; Aulas Interactivas; Laboratorios o espacios especializados; y Centro de Simulación. Se añade, en el Informe de Autoevaluación que durante el curso 2020-2021 se ha añadido un nuevo laboratorio de neuroimagen, así como se ha incrementado el número de licencias de plataformas virtuales a consecuencia del incremento de docencia en formato online por la pandemia COVID-19, y se ha dotado al personal académico y al de administración y servicios de cámaras y micrófonos.

Los recursos materiales que posee el centro responsable del título (Facultad de Educación y Psicología) son suficientes y se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. Disponen de un aula virtual de apoyo a la docencia. Los recursos materiales son los que se establecieron en el apartado 7 de la memoria verificada.

En la memoria verificada se hace referencia a la figura del asesor académico, pero no se aporta información en el Informe de Autoevaluación ni evidencias al respecto (ver 1.3). Tampoco se contempla información sobre servicios dirigidos al fomento de la inserción laboral de los egresados, ni datos o estudios para conocer el grado de inserción laboral de la primera promoción del Máster. No obstante, en la entrevista del panel de expertos con estudiantes y egresados se constató que si reciben orientación y seguimiento de su inserción laboral, vía mail o teléfono. Adicionalmente, indicaron que anualmente reciben el Formulario alumni para conocer en qué situación laboral se encuentran.

En relación con las prácticas externas, son reguladas por la Orden ECD/1070/2013 y constan de 30 ECTS.

El sistema de elección de centros de prácticas se realiza a partir de la nota del Grado. Los estudiantes indican hasta 3 centros elegidos por preferencia. No se han detectado en las entrevistas con estudiantes y egresados dificultades en el sistema de elección.

La mayoría de los centros de prácticas se localizan fuera de la ciudad de Pamplona. En la primera edición del Máster esto supuso un motivo de queja para una parte del estudiantado. También, motivó una recomendación por parte de ANECA (informe MONITOR) que ha sido atendida en las sucesivas ediciones.

La información sobre los centros de prácticas está accesible desde el inicio del período de matrícula. Además, en la formalización de la matrícula se solicita la aceptación de las condiciones del practicum mediante la firma de una cláusula por parte del estudiante.

Respecto a la planificación de las prácticas externas y su adecuación para la consecución de las competencias del título, se observa en la Evidencia E2_Coordinación docente, una compilación de documentos resultantes de diferentes reuniones entre la Comisión del Máster y el Vicedecanato de prácticas, en las que se ha trabajado para garantizar que los centros en los que los estudiantes realicen sus prácticas les permiten trabajar las competencias propias de un psicólogo general sanitario en línea con las que se reflejan en la memoria verificada. En la Evidencia E6.2_Convenios prácticas se contabilizan 27 centros con los que el título tiene convenio de prácticas externas, lo que garantiza plazas suficientes para que los estudiantes admitidos puedan elegir centro en el que desarrollar sus prácticas.

De la gestión de las prácticas externas se encarga el Vicedecanato de prácticas. Según las evidencias aportadas se realizan reuniones de coordinación con tutores externos de prácticas y el Vicedecanato de prácticas. En las entrevistas del panel de expertos con los responsables de centros de prácticas y profesorado se ha constatado que esta coordinación es adecuada. Los resultados de las encuestas de satisfacción de tutores y de estudiantes con las prácticas refleja, para los tutores, 9,56/10 puntos en el curso 2018-2019, y 9,6/10 en el curso 2019-2020 de y para los estudiantes, 8,82/10 en el curso 2018-2019, y 9/10 en el curso 2019-2020 (tasa de respuesta estudiantes 7 de 24 -29%-, no se informa de la tasa respuesta de los tutores).

En la Evidencia E6.2_Convenios prácticas, se indica tal y cómo se recomendó en el informe Monitor elaborado por ANECA, que aquellos convenios firmados a partir del 25 de febrero de 2020 constan de una cláusula específica (nº13) en la que se indica que cumplen los requisitos exigidos por la Orden ECD/1070/2013. Las copias de los convenios aportados muestran que aquellos convenios firmados con posterioridad al 25 de febrero de 2020 explicitan dicha cláusula número 13 en la que se indica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Orden ECD/1070/2013. Se especifica por el equipo directivo que el Servicio de Desarrollo hace un estudio pormenorizado del cumplimiento de los centros de prácticas de las condiciones especificadas en la mencionada Orden. Fruto de este proceso se informa en dicha entrevista al panel de expertos que algunos centros de prácticas han causado baja por presentar incumplimientos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las actividades formativas de las asignaturas se aplican diferentes metodologías y sistemas de evaluación para adquirir los resultados de aprendizaje previstos. Las metodologías docentes integran clases magistrales y el aprendizaje autónomo del estudiante basado en proyectos, prácticas, casos clínicos y seminarios especializados. Los sistemas de evaluación comprenden exámenes, realización y presentación oral de trabajos, evaluación de la participación activa en clase y realización de prácticas. En las guías docentes se presentan de forma adecuada los contenidos del programa, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

En la Evidencia Tabla 1_Asignaturas plan de estudios y profesorado, se indican los enlaces a las guías docentes de las diferentes asignaturas que componen el Máster evaluado. En las guías docentes se

detallan las actividades formativas que se llevan a cabo en cada asignatura, así como las competencias, objetivos y evaluación, entre otros. Del análisis realizado a dichas guías se observa que las actividades formativas, así como sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, son adecuados y contribuyen a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Atendiendo a la satisfacción de los estudiantes respecto a la adecuación y contribución de las metodologías docentes y los sistemas de evaluación para conseguir la adquisición de los resultados de aprendizaje, se observa que en el curso 2018-2019 los estudiantes puntuaron con un promedio de 3,49 sobre 5 el ítem "Están claros desde el principio de curso el sistema y los criterios de evaluación de las asignaturas". En relación con las Memorias de Análisis de Resultados, presentes en la Evidencia E5_Procesos SGIC, se observa que en el inicio del curso académico 2019-2020 sí que se hallaba debidamente detallada en las correspondientes guías docentes toda la información referente a las actividades formativas, la metodología docente y los criterios de evaluación. En el análisis de la Tabla 2_Resultados Asignaturas, donde se detallan los datos referentes al curso 2019-2020, se observan tasas de rendimiento del 100% en todas las asignaturas a excepción de la asignatura de Prácticas Externas que presenta un 95,83%; la tasa de éxito es del 100% en todas las asignaturas, y la tasa de aprobados en 1ª matrícula sobre el total de matriculados en 1ª matrícula fue de 100% en todas las asignatura a excepción de la asignatura de Prácticas Externas que presenta un 95,83%.

La mayoría de los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso. Estos satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel 3 del MECES del título. La estructura del Máster contempla que se logren los resultados de aprendizaje previstos en la Orden ECD/1070/2013 en el conjunto de itinerarios y una vez realizado el TFM. Además, en ninguno de los cursos se han impartido todas las asignaturas de todos los itinerarios. Durante las entrevistas realizadas por el panel de expertos con estudiantado y egresados se ha constatado que puntualmente hay resultados de aprendizaje que no se alcanzan como: conocimientos sobre estructura del sistema sanitario o actividades en psicología comunitaria, aspecto particularmente más evidente entre quienes integraban la primera promoción. Hay que considerar que el itinerario optativo "Promoción, prevención e intervención para la salud y el bienestar psicológico", que incluye las asignaturas intervención psicológica en enfermedades crónicas, estrés y malestar psicológico, psico-oncología y aspectos éticos, deontológicos y legales al final de la vida, no se imparte por falta de suficiente demanda.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los datos que se aportan en el Informe de Autoevaluación son: Tasa graduación: 100%; Tasa abandono: 3,8%; Tasa eficiencia: 100%; Tasa rendimiento: 98,48%. Estos datos se ajustan a los establecidos en la memoria verificada.

En relación con la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés, el Informe de Autoevaluación relata que la UNAV optó por no llevar a cabo este tipo de evaluación en el curso 2019-2020 a causa de la pandemia. Esta decisión ha privado de retorno de la experiencia de los estudiantes o de otros colectivos durante este período.

Los datos que se aportan, tabla 4 y Evidencia criterio 2, son referidos al curso 2018-2019 y solo a estudiantes y profesorado. La Evidencia criterio 2, resultados encuestas, no incluye ítem de satisfacción general con el título, sí con la universidad. No se aporta el detalle de resultados de la encuesta al profesorado. No se aportan resultados de encuestas a egresados u otros colectivos.

La satisfacción promedio de los estudiantes es de 4,53/5 y del profesorado es de 4,03/5. En el caso de los estudiantes, conforme a la Evidencia criterio 2 resultados de encuestas, se encuestó a 15/18 (83% de tasa de respuesta). En el caso del profesorado se encuestó a 18 profesores (no a la totalidad del profesorado) de los cuales 10 respondieron dicha encuesta.

No se dispone de información sobre egresados.

En el Informe de Autoevaluación se indica que no se tienen datos de la inserción laboral debido a que para el curso 2019-2020 tan solo existe una promoción de graduados y por las dificultades acaecidas en la pandemia de la COVID-19 no se pudo enviar la encuesta.

Los estudiantes y egresados indicaron, en la entrevista con el panel de expertos, que sí reciben seguimiento de su nivel de inserción laboral, vía mail. El equipo directivo indicó durante la entrevista con el panel de expertos que la UNAV tiene un sistema propio y que está previsto a futuro este estudio con dichos medios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Con el fin de poder contextualizar los indicadores publicados en la página web del título, se recomienda aportar los cursos académicos a los que hacen referencia dichos indicadores.
- Una vez que se hayan graduado varias promociones, analizar los resultados de estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

En Madrid, a 31/01/2022:



La Directora de ANECA